

TELEFONO: (51-1) 422-6905, 422-9367
WEB SITE: <http://clacsec.lima.icao.int>
E-mail: clacsec@lima.icao.int

FAX: (51-1) 422-8236
SITA: LIMCAYA



COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/21-NI/05
11/06/08

**VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/21)**

(Bogotá, Colombia, 18 al 20 de junio de 2008)

Cuestión 2 del

Orden del Día: Gestión aeroportuaria y medio ambiente

Cuestión 2.4 del

Orden del Día: Eficiencia aeroportuaria (México)

(Nota Informativa presentada por México – Punto Focal “Gestión aeroportuaria y medio ambiente”)

1. En relación a la macrotarea 2 del Plan Estratégico de Actividades de la Comisión, relativo a la “Gestión Aeroportuaria y Medio Ambiente”, en esta nota de información se presenta la experiencia de México en relación con la cuestión 2.4 relativa a la Eficiencia Aeroportuaria.

INTRODUCCIÓN

2. Con la finalidad de dar continuidad y cumplir con la normalización nacional e internacional, sobre las actividades aeronáuticas en los aeródromos civiles del país, a través de la expedición de Concesiones a empresas privadas para la correcta administración, operación, explotación y en su caso construcción de aeródromos, que formaban parte del patrimonio de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, operador del Gobierno Federal, se inició el proceso de privatización.

3. Y en virtud de manifestar el interés en demostrar que la operación y regulación con la que cuenta es adecuada para la participación de la inversión privada y correcta administración y explotación de los aeropuertos nacionales e internacionales, así como que también el interés en que los aeródromos de servicio público, con operaciones aéreas nacionales e internacionales se desarrollen, para el efecto de que los usuarios nacionales y extranjeros tengan la certeza de que la operación de dichos aeródromos concesionados a particulares se realiza siguiendo los parámetros de seguridad y calidad en el servicio

propuesto por la Organización de Aviación Civil Internacional, se otorgaron concesiones a operadores particulares.

DESARROLLO

4. Para el logro de esta misión, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes exigió, que como parte integrante del Título de Concesión que se otorgará a los ganadores de las licitaciones públicas internacionales que convocó y realizó para la adjudicación de los aeropuertos en operación, integrantes de los tres Grupos Aeroportuarios; Sureste, Pacífico y Centro-Norte, la inclusión de un anexo que obligará a conservar y mejorar los “Estándares de Eficiencia y Calidad” mínimos para una operación segura y confiable.

5. A continuación se muestran a nivel de ejemplo los exigidos a la empresa ganadora de la Concesión para el Aeropuerto de Monterrey (datos de 1998).

Anexo 3

Estándares de Eficiencia y Calidad

TERMINAL

Parámetro	Estándar
Bandas de reclamo de equipaje	216 maletas/banda en hora pico 1 maleta por pasajero nacional 1.4 maletas por pasajero internacional 80 m. /banda
Rayos X (ERPE)	500 php / aparato
Escaleras eléctricas	600 php / escalera
Elevadores	1000 php elevador
Banquetas de ascenso/descenso	Ancho de 7.5 m.; 0.39 m. /php
Carriles frente a la Terminal	3 carriles de 3.0 m. de ancho
Estacionamiento para Taxis	0.02 taxis / php
Estacionamiento para pasajeros	500 cajones / millón de pasajeros de salida
Estacionamiento para empleados	0.13 cajones empleado, 30m2 cajón
Nivel de servicio en Terminal	14 m2 por php

CAMPO AÉREO

Parámetro	Estándar
Posiciones de contacto	75% de php
Aerocares / salas móviles	25% de php 60 personas / aerocar
Caminos de acceso	2.400 php / carril de acceso Mínimo de 2 carriles de acceso
Planta tratamiento de aguas	15 litros / día / persona
Edificio CREI	Uno por aeropuerto
Plantas de emergencia	3 por aeropuerto
Torre de control	Una por aeropuerto

Parámetro	Estándar
CREI	Uno por aeropuerto
Cercas / caminos perimetrales	13.57 m. / Hectárea
Tanques de agua	45 litros / persona / día3 días de reserva
Vehículos de apoyo	0.20 vehículos / operación diaria

6. Como se puede apreciar en el ejemplo mostrado, los “Estándares de Eficiencia y Calidad”, exigidos al nuevo concesionario para su estricto cumplimiento, no cuentan con la claridad y el detalle preciso para su observancia y vigilancia, situación que ha complicado la actuación de la autoridad aeronáutica a ese respecto.

CONCLUSIONES

7. En tal virtud sería recomendable, que en los títulos de concesión que se otorguen a los nuevos concesionarios, se especifiquen claramente los “Estándares de Eficiencia y Calidad” que deban cumplir con el fin de que sean fácilmente evaluables y exigibles.

8. Además se considera pertinente que los Certificados de Aeródromos contemplen este tipo de estándares para su otorgamiento.